Municipalidad de Gral. Bernardino Caballero

Teléfono 0526 260 206
E-mail.: mgbcaballero@hotmail.com
Gral. Bernardino Caballero – Paraguay

Gral Bernardino Caballero, 16 de marzo de 2022

DECLARACION JURADA RESOLUCION DNCP N° 3893/2020

ARTICULO 3°

PROCESO: Contratación Directa (CD) N° 02 "ADQUISICION DE COMBUSTIBLE" ID 407754

Yo Karen Natalia Colman Ortiz, en mi carácter de Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Gral Bernardino Caballero, en cumplimiento a lo establecido en el Articulo 3° de la Resolucion DNCP N° 3893/2020 declaro bajo fe de juramento que:

Se ha procedido a formalizar el contrato previo al plazo requerido en las normativas debido a la necesidad impostergable de proveer de combustible a las maquinarias de la institución previstas en el proceso licitatorio.

Al esperar el plazo de formalización de contrato establecido en el Decreto Reglamentario N° 2992/2019 que se convertirían en unos 15 días corridos para la firma del contrato y luego para la emisión de la orden de compra y el periodo de ejecución establecido consideramos un lapso muy largo ya que el contrato prevé la provisión de combustible.

De todas formas, el hecho de no haber cumplido con el plazo de espera de diez días hábiles para la firma del contrato, no inhabilita que se realicen protestas o denuncias por los interesados, ya que la DNCP puede intervenir en cualquier momento de la ejecución del contrato y de que la convocante esté obligada a responder.

Por lo expuesto, solicito sea considerado el argumento mencionado, corriendo la ejecución del proceso bajo absoluta responsabilidad de la convocante

Municipalidad Gral. B. Caballero
U.O.C
Unidad Operativa de Contrataciones

.....
KAREN NATALIA COLMAN ORTIZ
Encargada de la UOC